



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS, A REALIZAR UNA EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO

JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México,
III Legislatura.

PRESENTE.

La que suscribe, diputada **LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS, A REALIZAR UNA EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con datos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, hay en la Capital 5,373 planteles que atienden aproximadamente a 1 millón 800 mil alumnos de nivel básico. Es decir, 79 de cada 100 niñas y niños de la matrícula total asiste a escuelas públicas.

Por su parte, la Ley General de Educación refiere que la educación será de carácter descentralizada, sin embargo en la Ciudad de México, el régimen de excepción establecido en la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos y los respectivos artículos transitorios de la antes cita norma, indican que la responsabilidad del sistema educativo estará a cargo de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), el cual se encarga de la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, normal y para adultos en escuelas con sostenimiento público, además de que supervisa el funcionamiento de las escuelas privadas. Cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en la entidad, impulsando y garantizando una educación pública laica, gratuita y obligatoria, con calidad y equidad.

2. Con la finalidad de generar una mejor coordinación que armonice el régimen de excepción de la Ciudad de México con la necesidad de aplicar políticas públicas desde la perspectiva local, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado de manera armónica con la Federación, acciones de política pública en materia educativa, particularmente las que tienen que ver con mantenimiento y rediseño de infraestructura de las escuelas primarias.

Ejemplo de ello es, el Programa denominado “Mejor Escuela” como apoyo al mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa a los inmuebles públicos en los que se imparte la Educación Básica en la Ciudad de México a través del mantenimiento menor de sus instalaciones y mobiliario. Desde el año 2019, fecha de su implementación, se fijó como meta atender hasta 2 mil 797 inmuebles que albergan a las escuelas públicas de educación básica; que plantean la necesidad de mejorar los espacios educativos, involucrando a la Comunidad Escolar para la toma de decisiones, tanto en la identificación de las necesidades, como en el manejo y ejecución de los recursos que se dispondrá para el mantenimiento menor de las escuelas.

3. Con la finalidad de establecer un marco de coordinación unificado, la AEFCM emitió el documento denominado "Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de Escuelas Públicas de Educación Básica, Especial y para Adultos en la Ciudad de México" el cual en el Punto 11 establece las condiciones bajo las que deberán encontrarse las instalaciones escolares.



En dicha guía se establece que el mantenimiento de los inmuebles escolares (Punto 192) será de manera coordinada entre la Secretaría de Educación Pública (Coordinación Escolar) y la autoridad educativa de la región (Ciudad de México) y establecerán los planteles objeto de intervención.

4. Sin embargo, desde hace más de una década se ha hecho del conocimiento público, que los planteles escolares de la Ciudad de México se encuentran en estado de deterioro, ejemplo de ello es, que desde el año 2012 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó que, de una revisión aleatoria de 29 planteles de nivel básico, 25 no cuentan con las condiciones de infraestructura y mantenimiento por lo que en su momento emitió la recomendación número CNDH 02/2012.
5. Esta situación no ha mejorado desde entonces y ha sido recurrente y documentado por parte de diversos medios de comunicación, el grave deterioro de la infraestructura educativa de la Ciudad de México. Diversos estudios indican que, se calcula que 4 de cada 10 planteles carecen de buena calidad de sanitarios, lavamanos, agua y electricidad, ello como consecuencia de que el presupuesto asignado para educación en la Capital se redujo un 4% entre 2015 y 2024.

La organización civil “Mexicanos Primero” reporta que la educación, tanto en la CDMX como en el resto del país, tiene varios problemas: entre ellos el hecho de que cuatro de cada 10 planteles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato no tienen garantizados los servicios básicos como sanitarios y lavamanos, suministro de agua y electricidad, lo que afecta el aprendizaje de los estudiantes.

Además, el presupuesto suspendido y recortado impide que haya recursos para resolver necesidades de infraestructura básica (agua, luz y sanitarios), tecnología de la información (computadoras e Internet) y formación de docentes, condiciones mínimas para que los estudiantes aprendan bien, destaca la ONG.

Sin embargo, el entonces Jefe de Gobierno de la CDMX, Martí Batres Guadarrama, presumió que el gasto educativo aumentó de 588 millones de pesos (mdp) en 2018 a casi nueve mil mdp en 2024; y este presupuesto garantiza el derecho a la educación de más de un millón 250 mil alumnos de escuelas públicas de nivel básico.



6. Esta situación afecta de manera grave todas las escuelas sin importar su ubicación geográfica, ejemplo de ello es, que en la alcaldía Miguel Hidalgo hay 157 escuelas públicas, de las que 138 reportan algún nivel de riesgo, ya sea por afectaciones estructurales, deficientes instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, entre otros problemas, lo que equivale a que el 87.8 por ciento de los planteles esté afectado.

De los 44 jardines de niños, cuatro se hallan en alto riesgo y 30 más en mediano. De las 68 primarias, 10 se ubican en alto riesgo y 55 en mediano. De las 35 secundarias, seis están en alto y 24 en mediano riesgo.

Como no se invierten recursos para la rehabilitación de planteles, la administración de la Alcaldía invirtió poco más de 20 millones de pesos de su presupuesto ordinario para rehabilitación, recursos que debieron ser aportados por el Gobierno de la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La infraestructura escolar está compuesta por los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza: servicios, aulas, mobiliario, ambiente de trabajo, entre otros. El acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, drenaje, instalaciones limpias y confortables, contribuye al bienestar de la comunidad educativa; de igual manera, una escuela que cuente con biblioteca, canchas de usos múltiples, laboratorios, equipo de cómputo, etc., permite a los maestros contar con mayores recursos pedagógicos.

El que una escuela tenga acceso a los servicios descritos anteriormente incide directamente en el desarrollo del estudiantado. Una buena infraestructura escolar posibilita que niños y jóvenes se vean estimulados a estudiar, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros para el aprendizaje.

Los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), invierten por cada estudiante de educación básica 90 mil pesos anuales. México se encuentra en el último sitio al destinar por cada alumno 39 mil pesos, de acuerdo con el organismo Mexicanos Primero. Naciones como Luxemburgo, Austria, Noruega, Estados Unidos, Islandia, Bélgica, Corea del Sur, ocupan los primeros puestos de mayor inversión por



estudiante, en tanto que en los últimos se encuentran Hungría, Chile, Brasil, Turquía, México.

Mientras la infraestructura educativa de la Ciudad de México padece de un grave deterioro, el gobierno dedica tiempo, atención y recursos a la venganza política y al reparto de recursos públicos de manera clientelar, dando la espalda a los problemas reales, dejando un gran vacío de liderazgo institucional y comprometiendo no solo el presente sino el futuro de México, de cada estudiante que ve deteriorada su escuela como el reflejo de sus aspiraciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para este H. Congreso de la Ciudad de México, la inversión en infraestructura educativa no debe ser vista como gasto sino como un aporte que las actuales generaciones otorgan a las siguientes.

Está demostrado que un país que invierte en educación es competitivo y sienta las bases para un futuro con mayor prosperidad, por su parte, ha sido evidente que a lo largo de los años, la verdadera herramienta que permite a una persona superar la barrera de pobreza y ascender en el estrato económico, es la educación.

Un gobierno al que no le interesa invertir en educación, es un gobierno que claramente envía a la sociedad un mensaje de desinterés, es un gobierno al que no le convienen ciudadanos preparados porque son éstos quienes no son manipulables ni ecosistema para la construcción de clientelas políticas alineadas a un pensamiento único.

SEGUNDO. Precisamente porque la infraestructura educativa es pilar en la transmisión de conocimientos, aunado al hecho de que en la Ciudad de México se encuentra la mayor concentración de planteles escolares de nivel básico, es que la atención a la calidad de los planteles escolares debiera ser política pública prioritaria y de primer nivel de atención, sin embargo, son claras las prioridades gubernamentales y en ellas, la calidad de los inmuebles escolares ocupa los últimos lugares.

TERCERO. Por ello, no debe escapar a la atención de este H. Congreso de la Ciudad de México en el ejercicio de su facultad como Poder Legislativo Local y



contrapeso democrático, que se debe hacer un importante llamado de atención a las autoridades educativas y de obras de la Ciudad de México, a fin de que se atienda la problemática que conlleva la recuperación y rehabilitación de la infraestructura educativa de nivel básico en la Capital, de manera coordinada con las autoridades educativas federales y atendiendo con puntualidad lo establecido en la "Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de Escuelas Públicas de Educación Básica, Especial y para Adultos en la Ciudad de México", en lo que respecta al mantenimiento de la infraestructura escolar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México deberá destinar un presupuesto de 500 millones de pesos para la rehabilitación, reforzamiento y mantenimiento mayor y de tipo correctivo de aquellos planteles de escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México que lo requieran, a fin de que se les dote de las condiciones óptimas y de seguridad estructural, para la enseñanza.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México deberá destinar y etiquetar 50 millones de pesos para el reforzamiento, mantenimiento mayor, correctivo y rehabilitación de los planteles de escuelas públicas de nivel básico, ubicadas dentro del territorio de la demarcación territorial Miguel Hidalgo.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 25 de noviembre del año 2025.

ATENTAMENTE

LAURA ALVAREZ

DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO

Certificado de firma

25/11/2025 13:10

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6925FADDF206CD64733125B2

Nombre y extensión: PA ESCUELAS MANTENIMIENTO PRESUPUESTO.docx.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

46dad330c8e403dede235d5d2601ff74e8b2fdc205173ef0604dd5f7c88de36

Huella digital del contenido del documento firmado:

e600870fd247890da5ac17b7c675b25db1a3f949c38919e4b1cdced973c3e47b

Nombre: Laura Alejandra Alvarez Soto

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:c:2bde:21cf:ad:c763:62d9

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/11/2025 12:52

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/11/2025 19:10:32 UTC (25/11/2025 13:10:32 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

2c58af84-352c-46e9-8570-d90fd087418e.cons

Huella digital contenida en la constancia:

e600870fd247890da5ac17b7c675b25db1a3f949c38919e4b1cdced973c3e47b

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. LAURA ALVAREZ

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6925FF1726FCFB0EEB7E00F8

Enviado: 25/11/2025

Derecho

IP: 2806:107e:c:2bde:21cf:ad:c763:62d9

13:09:44

Compañía: CONGRESO

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 25/11/2025

Correo:

13:10:06

alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx

Visto: 25/11/2025 13:10:16

Teléfono: 5549578356

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

25/11/2025 13:10:16.571

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

25/11/2025 13:10:16.572

Firma con texto

LAURA ALVAREZ

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/2c58af84-352c-46e9-8570-d90fd087418e>

